

DECRETO No. 0143 DE 2014

20 JUN 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (e)**

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en los artículos 37,38, 85 y 86 de la Ordenanza 45 de 1996, y

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea Departamental y el Gobierno de Cundinamarca expidieron la Ordenanza No. 0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 0381 del 24 de diciembre de 2013, respectivamente, con los cuales se ordenó y liquidó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2014.

Que de conformidad con los artículos 85 y 86 de la Norma Orgánica del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, en cualquier mes del año, el gobierno departamental, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir, las apropiaciones presupuestales, entre otros cuando la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.

Que el artículo 86 de la Ordenanza 45 de 1996 ordena que cuando el Gobierno se vea precisado a reducir las apropiaciones presupuestales señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las cuales se les aplica esta medida.

Que en sesión del 12 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno conceptuó favorablemente la reducción de las apropiaciones del presupuesto de gastos de Inversión, de que trata el presente decreto.

Que mediante comunicación CI-2014321772 del 9 de junio de 2014, radicado con el No. 2014322014 del 10 de junio de 2014, suscrito por la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita adelantar los trámites para reducir los recursos al Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, por valor de \$16.919.446.000, correspondientes a vigencias futuras excepcionales 2014, aprobadas mediante Ordenanza No. 185 de agosto 2 de 2013, en virtud a que inicialmente estaba previsto que estos recursos provenientes de la Nación entraran al Departamento en la presente vigencia para apoyar el Programa de Alimentación Escolar PAE, el cual sería ejecutado directamente por el Departamento, para lo cual se suscribió con el Ministerio de Educación el Convenio Interadministrativo No. 551 del 24 de diciembre de 2013, en virtud de los cambios de política por parte del Gobierno Nacional, el pasado 24 de diciembre de 2013, se hizo necesario suscribir el Adicional No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 551 del 23 de 24 de diciembre de 2013, en el cual, se modificó el tiempo de ejecución y se redujo el valor del convenio en \$16.919.445.564, recursos provenientes de la Nación, así mismo se autorizó al Ministerio de Educación, utilizar estos recursos para la Implementación del Programa de alimentación Escolar en la vigencia 2014.

Que la reducción de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 12 de junio de 2014, aprobó la presente reducción, según certificación del Secretario Ejecutivo de éste Organo del 12 de junio de 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296129/2014	000059	18/02/2014	Proyecto- Implementación de estrategias para la prevención de la deserción y la repitencia escolar Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el 5 de junio de 2014, concepto favorable No.00076 para efectuar la reducción de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 11 de junio de 2014, en los términos del inciso 2° del parágrafo único artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Nos.7000056388 del 23 de mayo de 2014, por valor de \$13.535.556.451 y 7000056387 del 23 de mayo de 2014, por valor de \$3.383.889.549, para efectuar la reducción de que trata el presente Decreto.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. **0143** DE 2014  
( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Redúzcase los Ingresos del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia 2014, en la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.919.446.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000056388 y 7000056387 del 23 de mayo de 2014 así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
CENTRO GESTOR 1106**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				<b>INGRESOS</b>	
1-3				<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>-16,919,446,000</b>
1-36				<b>FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA- F.E.C</b>	<b>-16,919,446,000</b>
010	99999	999999	3-2200	Recursos Nación Convenio Interadministrativo Min Educación Departamento de Cundinamarca PAE	-16,919,446,000
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>					<b>-16,919,446,000</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Con base en la reducción de ingresos efectuada en el artículo primero redúzcase el Presupuesto de Gastos en la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.919.446.000) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2014, según el siguiente detalle:

**CENTRO GESTOR 1108  
SECRETARIA DE EDUCACION**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSIÓN</b>					
108							<b>CENTRO GESTOR</b>					
1							<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>-16,919,446,000</b>
02							<b>PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA</b>					<b>-13,535,556,451</b>
					37	Resultado	Reducir en el cuatrienio la tasa de deserción escolar al 5.15%	0.46	PUNTOS PORCENTUALES	0	0.115%	
01							<b>SUBPROGRAMA - EXISTENCIA</b>					<b>-13,535,556,451</b>
				A.1.2.10.2	43	Producto	Contribuir, en el cuatrienio con la permanencia de 40.874 niñas y niños en el sistema educativo oficial, mediante el suministro de complementos nutricionales.	40,874	ALUMNOS	709	12.230	
001	VF10201	71410810201001	3-2200				Proyecto - Implementación de estrategias para la prevención de la desercion y la repitencia escolar Departamento de Cundinamarca (vigencias futuras)					<b>-13,535,556,451</b>
03							<b>PROGRAMA - VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA</b>					<b>-3,383,889,549</b>



DECRETO No. **0143** DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

				37	Resultado	Reducir en el cuatrienio la tasa de deserción escolar al 5.15%	0.46	PUNTOS PORCENTUALES	0	0,115%	
02				<b>SUBPROGRAMA - DESARROLLO</b>							<b>-3,383,889,549</b>
			A.1.2.10.2	94	Producto	Contribuir en el cuatrienio con la permanencia de 57.000 adolescentes en el sistema educativo oficial, mediante el suministro de complementos nutricionales.	57,000	PERSONAS	15,193	17,270	
007	VF10302	71410810302007	3-2200	Proyecto - Implementación de estrategias para la prevención de la deserción y la repitencia escolar Departamento de Cundinamarca (vigencias futuras)							<b>-3,383,889,549</b>
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>-16,919,446,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>											<b>-16,919,446,000</b>
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>											<b>-16,919,446,000</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**20 JUN 2014**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.  
Dado en Bogotá, D.C., a los

*[Signature]*  
**LUIS FERNANDO AYALA PABÓN**  
Gobernador (E)

*[Signature]*  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
**PIEDAD CABALLERO PRIETO**  
Secretaria de Educación

*[Signature]*  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA  
2014- ADICIÓN ESPECÍFICA REDUCCIÓN EDUCACIÓN 2014. xis LUZ ANGELA M

*[Handwritten signature]*

